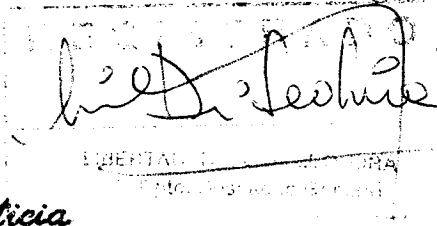




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984

VISTO la resolución n° 278/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación - de 3 textos, ofrecida por la Subsecretaría de Combustibles dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Resistencia en su resolución n° 278/84, por un monto total de QUINIENTOS PESOS - ARGENTINOS (\$a 500-).

ARTICULO 2° Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Subsecretaría de Combustibles, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Resistencia a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 238/84

sam